

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI:

23/51/91/s

AU 312/91

20 de septiembre de 1991

Distr:

AU/SC

Posible Ejecución Extrajudicial

COLOMBIA: Carlos Julián VELEZ RODRIGUEZ, 33 años
María Norma GARZON, his wife, 28 años
Luis Carlos VELEZ GARZON, 8 años
Dumas Elkin VELEZ RODRIGUEZ, 38 años

Amnistía Internacional siente preocupación porque ha tenido conocimiento del homicidio de Carlos Julián Rodríguez, su esposa María Norma Garzón, su hijo de ocho años, Luis Carlos Vélez Garzón, y su hermano Dumas Elkin Vélez Rodríguez, el 14 de septiembre de 1991, en circunstancias que indican que han sido víctimas de una ejecución extrajudicial.

Según los informes, Carlos Julián Vélez y otros miembros de su familia volvían a su casa, en Mesetas, departamento de Meta, ya avanzado el día 14 de septiembre de 1991, de una finca, una pequeña granja donde habían estado trabajando todo el día, cuando su vehículo fue interceptado por un grupo de hombres fuertemente armados. Primero atacaron a Carlos Vélez con una granada de mano y después, cuando yacía herido, le dispararon en la cabeza. Los cuerpos de los otros tres miembros de su familia se encontraron a unos 100 metros del vehículo, aparentemente muertos por disparos cuando trataban de escapar. Los vecinos denunciaron haber oído los gritos de ayuda del niño de ocho años Luis Vélez, que había sido herido en el estómago. Sin embargo, cuando se acercaron al lugar del ataque, alrededor de tres horas después, ya estaba muerto.

Carlos Julián Vélez era diputado de la asamblea departamental por el partido de la coalición de la oposición Unión Patriótica. El 18 de marzo del presente año fue víctima de otro atentado contra su vida. En el momento en que salía de una reunión en la sede de la Unión Patriótica de Mesetas con otros compañeros, las oficinas fueron atacadas con granadas de mano y disparos de metralleta. Carlos Julián Vélez y dos de sus compañeros sufrieron heridas de consideración durante el ataque. Una patrulla del ejército, que llegó al lugar inmediatamente después del ataque, arrestó a dos de los supervivientes heridos y los mantuvo durante varias horas en la base militar antes de ser trasladados al hospital. El asaltante huyó. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que se haya realizado ninguna investigación sobre el ataque. No obstante, la Unión Patriótica cree que los responsables eran miembros de un grupo paramilitar y expresaron su preocupación porque pudieron actuar con aparente facilidad en una zona que durante varios años ha sido fuertemente militarizada por las fuerzas armadas colombianas.

Desde su creación en 1985, la Unión Patriótica asegura que más de 1.500 de sus miembros han sido víctimas de homicidios políticamente motivados, entre ellos activistas de grupos de base, concejales locales, miembros del Congreso y dirigentes nacionales. En un informe oficial emitido por la oficina del Procurador General en septiembre de 1991, el ministerio público declaró que se habían presentado más de 2.300 denuncias contra el ejército y la policía en los dos últimos años por violaciones

de derechos humanos, entre las que figuraban asesinatos, desapariciones y torturas. El informe afirmaba que un número significativo de las víctimas eran miembros de la Unión Patriótica o sindicalistas.

=====

INFORMACION GENERAL

En los últimos años Amnistía Internacional ha recibido un número en aumento de informes sobre violaciones de derechos humanos en Colombia, entre las que figuran ejecuciones extrajudiciales. Los blancos principales han sido personas a las que se asocia con partidos de izquierda, movimientos vecinales y sindicatos. Las autoridades de Colombia han atribuido la mayoría de los abusos a "escuadrones de la muerte" civiles, que según afirman son incapaces de controlar. No obstante, investigaciones independientes, incluso diligencias judiciales, han concluido que muchos de esos grupos actúan siguiendo las órdenes de las fuerzas de seguridad colombianas o contando con su apoyo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por el homicidio de Carlos Julián Vélez Rodríguez, María Norma Garzón, Luis Vélez Garzón y Dumas Elkin Vélez en circunstancias que sugieren que pueden haber sido víctimas de una ejecución extrajudicial;
- instando a que se haga una investigación inmediata y a fondo sobre sus muertes, cuyos resultados deberán hacerse públicos y los responsables deberán ser entregados a la justicia;
- instando a que las autoridades tomen las medidas necesarias para garantizar que los miembros de partidos de la oposición podrán llevar a cabo sus actividades legítimas sin temor a represalias.

.../...

LLAMAMIENTOS A:

1.

Presidente de la República:
Señor Presidente César Gaviria Trujillo
[Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente]
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Presidente Gaviria, Bogota, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 283 3066; + 57 1 286 7324;
+ 57 1 287 7937

2.

Procurador General:
Dr. Carlos Gustavo Arrieta Padilla
[Tratamiento: Sr. Procurador General de la Nación]
Procurador General de la Nación
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Procurador General Arrieta, Bogota, Colombia
Télex: 41224 PRGEN CO; 41213 PGNDP CO
Fax: + 57 1 284 0472

3.

Ministro de Defensa:

Dr. Rafael Pardo Rueda

[Tratamiento: Sr. Ministro]

Ministro de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional

Avenida Eldorado - Carrera 52

Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Ministro Defensa, Bogota, Colombia

Télex: 42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO

Fax: +57 1 222 1874

COPIAS A:

(Grupo de derechos humanos):

Señores [Tratamiento: Señores]

CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular)

AA 25916

Santa Fe de Bogotá, Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 1 de noviembre de 1991.